B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autorizan a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», modificaciones en la línea eléctrica aérea a 66 kV «Peñarroya-Azuaga», en las provincias de Córdoba y Badajoz.

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y en el Área de Industria y Energía en Badajoz de la Delegación del Gobierno en Extremadura, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando la autorización administrativa de modificaciones en la línea antes indicada;

Resultando que sometida a información pública la solicitud de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalación eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición a la autorización solicitada;

Resultando que por los Ayuntamientos por cuyos términos municipales discurre el trazado de la línea en la que se pretende efectuar modificaciones se informa que el anuncio de información pública ha sido expuesto en sus respectivos tablones de anuncios, no manifestándose que se haya presentado alguna reclamación o alegación;

Resultando que en la modificación para la que se solicita autorización administrativa no se modifica la ubicación de los apoyos ni, por tanto, la servidumbre de paso ya establecida;

Vistos los informes favorables emitidos por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y por el Área de Industria y Energía de Badajoz de la Delegación del Gobierno en Extremadura;

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», modificaciones en la línea eléctrica aérea a 66 kV «Peñarroya-Azuaga», en las provincia de Córdoba y Badajoz, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: Apoyo número 4.

Finca: Apoyo número 194 (entronque con la línea «Llerena-Azuaga»).

Longitud: 35,505 kilómetros, de los cuales 27,670 kilómetros corresponden a la provincia de Córdoba y 11,835 kilómetros a la provincia de Badajoz.

Términos municipales afectados: Fuente Obejuna y Peñarroya-Pueblonuevo en Córdoba y Granja de Torrehermosa y Azuaga, en Badajoz.

Número de circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: Sustitución del actual conductor Aldreya de 90,3 milímetros cuadrados en sección por otro de aleación de aluminio del tipo D-110 de 117 milímetros cuadrados.

Aislamiento: Sustitución de los aisladores de porcelana tipo Norden por cadenas de aisladores de vidrio templado U70-BS, formadas por seis elementos en los apoyos de amarre y cinco en los de alineación.

Apoyos metálicos de celosía. Se recrecerán los apoyos números 14, 19, 21, 44, 48, 52, 61, 65, 70, 82, 96, 102, 105, 108, 110, 117, 126, 132, 139, 141, 175, 178 y 191, y se prolongarán las crucetas de los apoyos números 79 y 147. La finaldiad de las modificaciones es mejorar la calidad del servicio y evitar pérdidas de energía en la línea.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de a Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 16 de noviembre de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—41.531.

Dependencia del Área de Industria y Energía, Subdelegación del Gobierno en Córdoba, Área de Industria y Energía, Delegación del Gobierno en Extremadura. Badajoz.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominado «Lubina-1» y «Lubina-2», situados en el Mar Mediterráneo, frente a las costas de la provincia de Tarragona.

La compañía «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima» (RIPSA), con fecha 3 de mayo de 2001, ha solicitado los permisos de investigación de hidrocarburos, localizados en el Mar Mediterráneo, frente a las costas de la provincia de Tarragona, denominados «Lubina-1» y «Lubina-2», que a continuación se describen, con las longitudes referidas al Meridiano de Greenwich.

Expediente 1565. Permiso «Lubina-1» de 65.190 hectáreas, y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud E
1	41º 00' 00,00''	01º 05' 00,00''
2	41º 00' 00,00''	01º 20' 00,00''
3	40º 47' 00,00''	01º 20' 00,00''
4	40º 47' 00,00''	01º 18' 00,00''
5	40º 43' 00,00''	01º 18' 00,00''
6	40º 43' 00,00''	01º 17' 00,00''
7	40º 45' 00,00''	01º 17' 00,00''
8	40º 45' 00,00''	01º 12' 00,00''
9	40º 44' 00,00''	01º 12' 00,00''
10	40º 44' 00,00''	01º 09' 49,40''
11	40º 43' 00,00''	01º 09' 49,40''
12	40º 43' 00,00''	01º 08' 49,40''
13	40º 42' 00,00''	01º 08' 49,40''
14	40º 42' 00,00''	01º 08' 00,00''
15	40º 44' 00,00''	01º 08' 00,00''
16	40º 44' 00,00''	01º 09' 00,00''
17	40º 45' 00,00''	01º 09' 00,00''
18	40º 45' 00,00''	01º 05' 00,00''

Expediente 1566. Permiso «Lubina-2» de 68.449,50 hectáreas, y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud E
1	41º 00' 00,00''	01º 20' 00,00''
2	41º 00' 00,00''	01º 35' 00,00''
3	40º 40' 00,00''	01º 35' 00,00''
4	40º 40' 00,00''	01º 23' 49,40''
5	40º 42' 00,00''	01º 23' 49,40''
6	40º 42' 00,00''	01º 27' 00,00''
7	40º 43' 00,00''	01º 27' 00,00''
8	40º 43' 00,00''	01º 28' 00,00''
9	40º 44' 00,00''	01º 28' 00,00''
10	40º 44' 00,00''	01º 29' 00,00''
11	40º 45' 00,00''	01º 29' 00,00''
12	40º 45' 00,00''	01º 24' 49,40''
13	40º 48' 00,00''	01º 24' 49,40''
14	40º 48' 00,00''	01º 23' 49,40''
15	40º 46' 00,00''	01º 23' 49,40''
16	40º 46' 00,00''	01º 21' 00,00''
17	40º 47' 00,00''	01º 21' 00,00''
18	40º 47' 00,00''	01º 20' 00,00''

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada otro permiso de investigación o concesión de explotación vigente en tramitación.

Madrid, 24 de julio de 2001.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—41.526.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de 14 de mayo de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que cita. Expediente: 15.075-AT.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, así como el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación, con objeto de:

Aprobar el proyecto de ejecución y declarar de utilidad pública, en concreto de la instalación eléctrica siguiente, que podrá comportar la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afec-